

AGENTUR

16.271

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Ciudad.-

Anotado

De mis consideraciones:

Yo, Verónica Varea de Acosta, Subgerente de la Compañía AGENTUR CIA. LTDA. y ejerciendo la representación legal de acuerdo a las disposiciones estatutarias, me dirijo a usted, a fin de informarle para los fines legales pertinentes, que se ha efectuado una Cesión de Participaciones.

Acompañe un ejemplar de la escritura con la razón de su marginación en la Notaría en la que se constituyó la compañía y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

El número de expediente de la compañía que represento es 16271.

Firmo conjuntamente con mi abogado.

Cecilia Polanco B

Dra. Cecilia Polanco B
Matrícula No 3505 C.A.Q.

Verónica Varea de Acosta

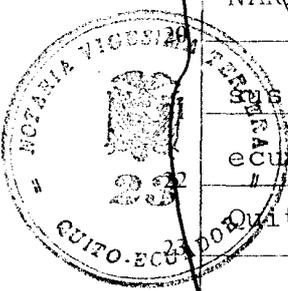
Sra. Verónica Varea de Acosta
Subgerente General.

RECEIVED
SECRETARÍA DE COMERCIO
OCT 06 1992
COMISION ARCHIVO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGA: MARIA DOLORES VILLAVICENCIO VALDIVIESO A FAVOR DE: PATRICIO RIBADENIRA MARCHAN CUANTIA: S/. 2'602.000,00 Di 5 copias LA.

En la ciudad de San-Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy-día, JUEVES (3)tres de S E P T I E M B R E de mil novecientos noventa y dos, ante mi Notario Público Vigésimo Tercero de este Cantón, doctor Roberto Arregui Solano, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita MARIA DOLORES VILLAVICENCIO VALDIVIESO, legalmente representada por el señor ANTONIO ACOSTA ESPINOSA, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN, CASADO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase extender una decisión de Participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad limitada Agentur Compañía Limitada, de conformidad con



1 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

2 cén al otorgamiento de la presente escritura, por una parte
3 en calidad de CEDENTE el señor Antonio Acosta Espinosa, como
4 mandatario de la señorita María Dolores Villavicencio Valdivi
5 so, conforme aparece del poder especial conferido para el efec

6 to y que se agregará como documento habilitante; y, por otra
7 en calidad de CESIONARIO y por sus propios derechos, al señor

8 PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN. Los comparecientes son ecuatoria
9 nos, mayores de edad, casado el segundo, legalmente capaces,
10 están domiciliados en ésta ciudad de Quito,.- SEGUNDA.- ARTI

11 CEDENTES.- UNO.- AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA, es una sociedad
12 constituída en ésta ciudad de Quito el siete de febrero de
13 mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Cuar

14 to de éste Cantón, doctor Homero Noboa González, ampliada por
15 escritura otorgada ante el mismo Notario, el veinte y tres de
16 los mismos mes y año e inscritas en el Registro Mercantil de
17 éste cantón, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y

18 cuatro.- DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de

19 cios de la Compañía AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA, reunida en

20 tiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos autorizó la

21 sente cesión, copia de cuya acta se agregará también como do
22 cumento habilitante a la presente escritura pública.- TERCERA

23 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,

24 la señorita María Dolores Villavicencio Valdivieso, por medio
25 de su mandatario señor ANTONIO Acosta Espinosa, tiene a bien

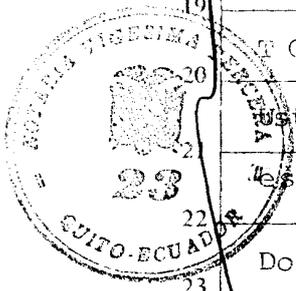
26 ceder y transferir en favor del señor Patricio Ribadeneira Mar
27 chán, dos mil seiscientos dos participaciones de un año, cada

28 cada una, en el capital social de AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA

1 CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El precio que el cesiona-
 2 rio paga a la cedente por las participaciones sociales trans-
 3 feridas en su favor , es el valor nominal de ellas, valor que
 4 se declara haber recibido a entera satisfacción y sin lugar a
 5 reclamo alguno.- QUINTA.- CONTENIDO DE LA TRANSFERENCIA. -
 6 La transferencia de participaciones sociales que se efectúa a
 7 tenor de la presente escritura pública, comprende las dos mil
 8 seiscientos dos participaciones objeto de dicha transferencia,
 9 así como todos los derechos inherentes a ellas, por todo con-
 10 cepto.- SEXTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de
 11 la Cesión y transferencia de participaciones al tenor de la
 12 presente escritura, el capital de AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA
 13 queda integrado de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO:-

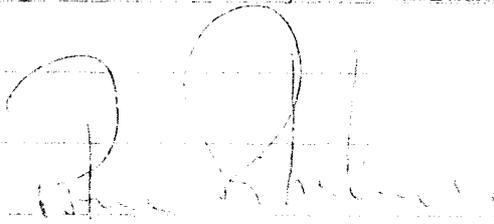
14	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
15	INMOBILIARIA MARGARITA		
16	SOCIEDAD ANONIMA IN.MA.	S/. 10'131.000,00	10.131
17	VERONICA VAREA DE ACOSTA	4'530.000,00	4.530
18	ALICIA VAREA MALDONADO	2'602.000,00	2.602
19	PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN	2'602.000,00	2.602
20	T O T A L :	S/. 19'865.000,00	19.865

21 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 22 estilo para la plena validez de éste instrumento.- firmado)
 23 Doctora Cecilia Polanco, Abogada con matrícula profesio-
 24 nal número tres mil quinientos cinco del Colegio de -
 25 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma -
 26 que queda elevada a escritura pública con todo el -
 27 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron to-
 28 dos los preceptos legales del caso.- Y leída que les



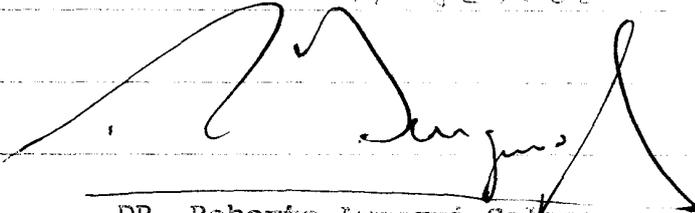
1 fue íntegramente la presente por mí el Notario, a los compare
2 cientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unida de
3 to de todo lo cual doy fe.-

4 
5
6 sr. Antonio Acosta Espinosa


7
8 sr. Patricio Ribadeneyra

9 C.I. 17 0335403 3

C.I. 170523862 20

10 
11 DR. Roberto Aceregú Solano
12 NOTARIO 23 DEL CANTON QUIMO

13
14 S e

15
16 a g r e g a n l o s

17
18 D O C U M E N T O S

19
20 =

21
22 H A B I L I T A N T E S
23
24
25
26
27
28

AGENTUR

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 734 Y PORTUGAL TEL: PBX: +8433 FAX: +8480

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENTUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

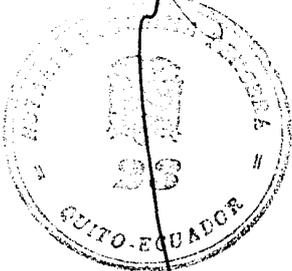
En Quito, a los veintiun días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía, ubicada en las Avenidas República del Salvador # 734 y Portugal, se reúnen los socios de la Compañía: Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima IN.MA., propietaria de diez mil ciento treinta y un participaciones de un mil sucres cada una, representada por el Mayor Vicente Mata Yerovi; la Sra. Verónica de Acosta representando cuatro mil quinientas treinta participaciones de un mil sucres cada una; la señora Alicia Varea Maldonado, representando dos mil seiscientos dos participaciones de un mil sucres cada una; el Sr. Antonio Acosta Espinosa en calidad de mandatario de la Srta. María Dolores Villavicencio, propietaria de dos mil seiscientos dos participaciones de un mil sucres cada una; es decir el cien por ciento del capital social de la Compañía; concurre también en calidad de invitado el Sr. Patricio Ribadeneira Marchán y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios a tenor de las facultades que concede el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Se resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Que la Junta se pronuncie sobre el deseo de la Socia Srta. María Dolores Villavicencio Valdivieso de ceder sus participaciones y retirarse de la Compañía.

Por unanimidad se elige Presidente al Mayor Vicente Mata Yerovi, representante legal de Inmobiliaria Margarita S.A., y se nombra a la Sra. Alicia Varea Maldonado Secretaria Ad-hoc.

El Presidente concede la palabra al Sr. Antonio Acosta Espinosa quien dice: de acuerdo a la copia del Poder Especial que he presentado, concuro a esta Junta como mandatario de la Srta. María Dolores Villavicencio Valdivieso, quien de conformidad a los términos del mandato, me ha facultado para que concurra a nombre y en representación de ella; a las reuniones de Junta General de Socios de ésta Compañía y para que transfiera las participaciones que en Agentur Cía. Ltda., posee; por lo tanto y cumpliendo



con la voluntad de mi mandante, pregunto a la Junta si los demás socios desean hacer uso de su derecho de preferencia a suscribir estas participaciones o, en caso contrario, autorizan para que - venta las participaciones al Sr. Patricio Ribadeneira Marchán - que ha concurrido a ésta Junta en calidad de invitado y para expresar su deseo de ingresar como socio de la Compañía.

Pide la palabra el Sr. Patricio Ribadeneira Marchán y dice: como ya lo ha expresado el Sr. Presidente, si la Junta me permite, - estoy dispuesto a adquirir las dos mil seiscientas dos participaciones que posee la Srta. María Dolores Villavicencio Valdivieso por su valor nominal, e ingresar a la Compañía como socio.

Consultada por el Sr. Presidente la Junta, los demás Socios renuncian a su derecho preferente y autorizan, en primer lugar la salida de la socia Srta. María Dolores Villavicencio Valdivieso; y, - en segundo lugar autorizan al Sr. Patricio Ribadeneira Marchán para que adquiera la totalidad de participaciones de la socia saliente, ésto es, dos mil seiscientas dos participaciones de un mil sucres de valor cada una, e ingrese a la Compañía en calidad de socio.

Estas manifestaciones de voluntad se realizan por unanimidad.

De esta manera el nuevo cuadro de integración de capital social - de la Compañía Agentur Cía. Ltda., queda de la siguiente manera:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR
"Inmobiliaria Margarita So ciedad Anónima IN.MA."	10.131	S/. 10'131.000
Sra. Verónica Varea de Acosta	4.530	4'530.000
Sra. Alicia Varea Maldonado	2.602	2'602.000
Sr. Patricio Ribadeneira Marchán	2.602	2'602.000
	<hr/>	<hr/>
	TOTAL	19.865 S/. 19'865.000

Se autoriza al Gerente o a quien le subrogue para que proceda a legalizar ésta decisión a la brevedad posible.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la ela



boración de la presente acta y reinstalada la Junta a las diecinueve horas y treinta minutos con la presencia de todos los socios, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia y por mandato legal por todos los socios.

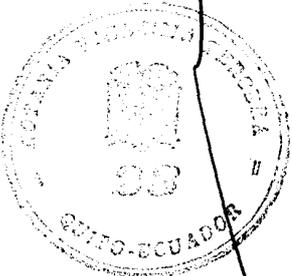
[Handwritten signature]
Sr. Myr. Vicente Mata Yerovi
"Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima IN.MA"
Presidente

[Handwritten signature]
Sr. Antonio Acosta Espinosa

[Handwritten signature]
Sr. Patricio Ribadeneira Marchán

[Handwritten signature]
Sra. Alicia Varea Maldonado
Secretaria

[Handwritten signature]
Sra. Verónica Varea de Acosta



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

pública del Ecuador, treinta de Mayo

de mil no-

vecientos

noventa y

uno, ante

P O D E R

mí, doctor

E S P E C I A L

ra Ximena

QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA

Moreno de

DOLORES VILLAVICENCIO VALDIVI-

Solines,

VIESO EN FAVOR DEL SEÑOR AN

Notario

TONIO ACOSTA ESPINOSA.

Segunda

del con-

CUANTIA: Indeterminada

tón Val-

to compa-

Dí 3 copias

rece la

señorita

María Do-

lores Vi-

llavicencio Valdivieso, por sus propios derechos. La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de esta-

do civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta

ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y

me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En

el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sígnese

se incorporar una que contenga el poder especial al tenor

de las estipulaciones siguientes: PRIMERA:

Handwritten signature/initials

C O M P A R E C I E N T E . . . - Comparece a la cele-

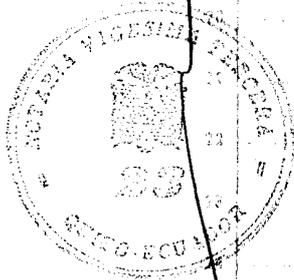
bración de la presente escritura pública de poder es-
pecial, la señorita María Dolores Villavicencio Valdi-
vieso, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito . -

S E G U N D A : P O D E R E S P E C I A L .

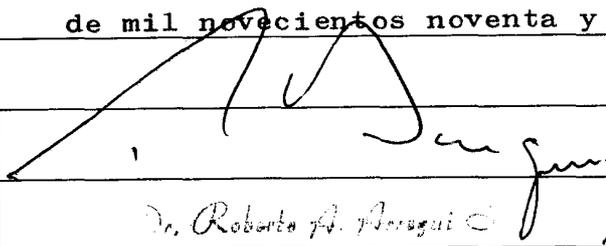
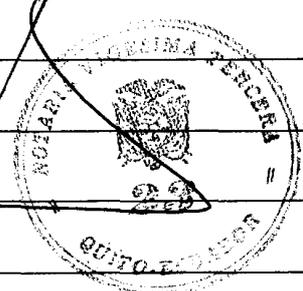
La compareciente por medio de este instrumento confie-
re poder especial en favor del señor Antonio Acosta -
Espinosa, para que a su nombre y representación inter-
venga en los siguientes actos y contratos: U n o) *
Para que asista a las reuniones de Junta Ge-
neral de Socios de la compañía de responsabi-
lidad limitada denominada AGENTUR C. LTDA, en
la cual la compareciente es socia y adopte
las decisiones que más convengan a los -
intereses de la nombrada Compañía y los
de la señorita María Dolores Villavicencio;

D o s) Para que transfiera las participaciones
que en AGENTUR C. LTDA posee, para lo cual -
queda expresamente autorizado el mandatario para
que suscriba la matriz de la escritura -
pública que contenga tal contrato; y, -

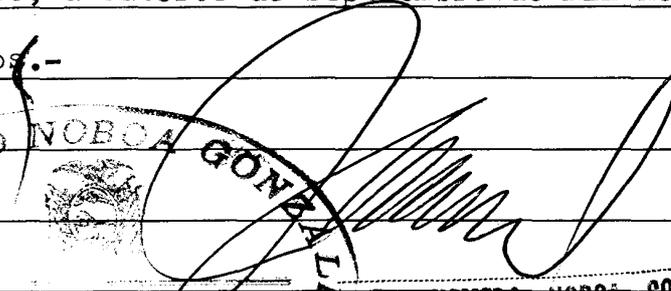
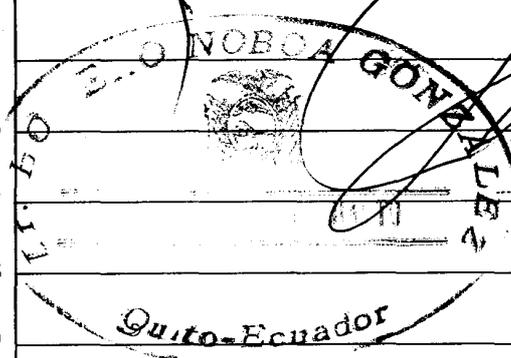
T r e s) Queda prohibido delegar el presen-
te mandato el señor Antonio Acosta Espino-
sa. Usted Señor Notario, se servirá agre-
gar las demás cláusulas de estilo nece-
sarias para la perfecta validez de este
instrumento. firmado . Doctor Pablo Ortiz Gar-



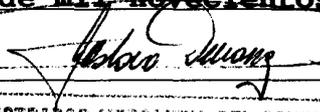
1 te mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
2 FICADA, firmada y sellada en Quito a cuatro de septiembre
3 de mil novecientos noventa y dos .-

4 
5 
6 Dr. Roberto A. Acuña
7 NOTARIO

8 RAZON: Siento por tal que, el día de hoy, senté razón al
9 margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Res-
10 ponsabilidad Limitada AGENTUR CIA. LTDA. de fecha siete de
11 febrero de mil novecientos ocaenta y cuatro, de la presen-
12 te cesión de participaciones, de todo lo cual doy fe.-
13 Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa
14 y dos.-

15 
16 
17 Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
18 NOTARIO DECIMO CUARTO
19 Quito-Ecuador

20
21 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
22 313 del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecien-
23 tos ochenta y cuatro, a fs 641, tomo 115 correspondiente a la
24 Constitución de la Compañía AGENTUR CIA. LTDA. lo referente a
25 la presente cesión de participaciones. Quito, a dieciseis de
26 septiembre de mil novecientos noventa y dos. El REGISTRADOR -

27 ENCARGADO 
28 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO 